



Municipalidad Distrital
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 006 - 2012-MDCGAL-CM

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **23 DE ENERO DEL 2012.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero del año 2012, el Informe N° 41-2012-GSSCDE-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 41-2012-GSSCDE-MDCGAL, la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico, presenta su Plan de Trabajo para la realización del XI Aniversario del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - 2012, solicitando la aprobación de un Presupuesto que asciende a S/. 92,621.00 Nuevos Soles; para la realización de las actividades de conferencia de prensa, pasacalle, carros alegóricos, concurso de danzas, campaña de limpieza, fiesta por aniversario, sesión solemne, cena de invitados, misa, desfile y certamen de belleza.

Puesto en consideración del Concejo Municipal, para su debate y análisis, luego se somete a votación la aprobación del presupuesto que asciende a S/. 92,621.00 Nuevos Soles para la realización del XI Aniversario del Distrito; siendo decisión del Concejo Municipal: **2 votos a favor** (regidores Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite) **05 votos en contra** (regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana). **01 abstención** (regidor Rogelio Ccallomamani Ccallomamani). Siendo DESAPROBADO POR MAYORIA la aprobación del presupuesto para la realización del XI aniversario del distrito.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: DESAPROBAR el Presupuesto de S/. 92,621.00 (noventa y dos mil seiscientos veintiún con 00/100 Nuevos Soles) para la realización de las actividades por conmemorarse el XI Aniversario de creación política del Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE